



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2018-ALC/ML

Lurín, 03 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN:

CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

Que, el próximo 28 de julio se conmemora el 197 Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, siendo el propósito de esta Corporación Edilicia realizar la importancia cívica y patriótica del distrito de Lurín con la participación de la comunidad, a través del embanderamiento de las viviendas y demás inmuebles.

Que, es deber de los Gobiernos Locales el impulsar una cultura cívica de respeto y veneración por los símbolos patrios.

Que, en consecuencia, corresponde se ostente el Símbolo Patrio en la fachada de los inmuebles de la jurisdicción distrital.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 y el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el Embanderamiento General en todos los inmuebles del Distrito de Lurín, durante todo el mes de Julio del año en curso, con carácter obligatorio.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las banderas y pabellones nacionales a izar, deben de estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTICULO TERCERO.- INVOCAR a los vecinos y propietarios de los establecimientos comerciales, procedan al pintado de las fachadas de sus inmuebles, así como al arreglo de vitrinas y escaparates alusivos a la fecha, como una muestra de civismo y respeto al Aniversario de la Independencia Nacional.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la Difusión del presente Decreto a la Subgerencia de Imagen Institucional, Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales y a la Supervisión del cumplimiento a la Gerencia de Fiscalización, Control y Sanciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DE LURIN
ABOG JORGE H OLAECHEA BEYES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN
JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE